

**MAT. : RECTIFICA BASES Y ANEXO APROBADO POR DECRETO
ALCALDICIO N° 2436 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023
RESPECTO DE MULTICANCHA QUE INDICA.**

CERRO NAVIA, 17/ 08/ 2023

DECRETO N°: 02804/2023

VISTO:

- 1° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2° Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3° Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 19 de enero de 2023, que aprueba las subrogancias que indica.
- 4° Ordenanza N° 003 del 02 de octubre de 2017, sobre Otorgamiento de Comodatos y Permisos de Uso de Bien Nacional de Uso Público, aprobada por el Decreto N° 1309 de fecha 02 de octubre de 2017
- 5° Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 24 de julio de 2023 que aprueba las Bases del 6° Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, correspondiente al año 2023.
- 6° Memorándum N° 19945 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone en su artículo 62 que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 2° Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, el inmueble correspondiente a multicancha, ubicado en Budi esquina Chungará, de la Población Los Lagos 1, este no constituye un bien nacional de uso público, ni tampoco es de propiedad municipal, por lo que no corresponde que este municipio disponga sobre el uso de un inmueble del cual no tiene dominio ni facultad de administración, lo que advertiría un error de hecho que debe ser subsanado.
- 3° Que en consecuencia, dicho inmueble debe ser retirado del respectivo proceso concursal de adjudicación de comodatos y permisos de uso.
- 4° Que, las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, según lo señala el artículo 3° de la Ley N° 19.880.
- 5° Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.880, que consagra el principio conclusivo, en el sentido de que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad, el que es complementado con el de inexcusabilidad, previsto en el inciso primero del artículo 14 del mismo cuerpo legal, que dispone que la Administración estará obligada a dictar resolución expresa a todos los procedimientos, y a notificarla, cualquiera sea su forma de iniciación.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RECTIFÍCASE el Punto N° 2.3 "Inmuebles Disponibles" de las Bases del 6° Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, correspondiente al año 2023, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 16 de agosto de 2023, respecto de retirar del listado el inmueble ubicado en Budi esquina Chungará, de la Población Los Lagos 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

El Presente Concurso pone a disposición de las Organizaciones los siguientes inmuebles, cuyo detalle se especifica en el Anexo N° 4 de las presentes Bases:

1	San Francisco entre Gabriela Mistral y Manuel Rodríguez	BNUP
2	San Francisco entre Horacio Campillo y 8 de Abril	BNUP

3	Cardenal Raúl Silva H. / Termas de Panimávida/ JJ Pérez /Las Torres	BNUP
4	Los Retamos 1111	MUNICIPAL
5	Mariano Necochea entre Salustio Castillo y Tránsito	BNUP
6	Karlovak N° 1758, Plaza Yugoslavia	BNUP
7	José Joaquín Pérez / Karlovac	BNUP
8	Miraflores, Río Baker, Río de Janeiro, Los Placeres	BNUP
9	Río Baker esquina Chanco	BNUP
10	Ramón Angel Jara con Río Baker	BNUP
11	Parque Javiera Carrera frente a Río Santo	BNUP
12	Parque Javiera Carrera frente Algarne	BNUP
13	Av mapocho con Isla Azores	BNUP
14	Rodas / Ankara y Petauke	BNUP
15	Mapocho esquina Florencia	BNUP
16	Violeta Parra N° 7165, esquina Jorge Giles	BNUP
17	Jorge Giles entre Ankara Norte y Ankara Sur	BNUP
18	José Galo González N° 1538	BNUP y municipal
19	Jorge Giles entre Ankara Norte y Ankara Sur lado Poniente	BNUP
20	Multicancha Pichilemu N° 6671	MUNICIPAL
21	O'Higgins esquina Sara Gajardo	MUNICIPAL
22	3 de Julio con Sara Gajardo	BNUP
23	Parque Las Torres frente a Quitrahue	BNUP
24	Quinchamalí N° 7989	MUNICIPAL
25	Nilo entre Albana y Sortilegio	BNUP
26	La Capilla esquina Ciclón	BNUP
27	Río Douro/ Diagonal Reny y Río Loa	BNUP
28	Coimbra, Albana, Sortilegio	BNUP
29	Cultura esquina Federico Errázuriz	MUNICIPAL
30	Los Chorlos 8627 esquina Las Gaviotas	MUNICIPAL
31	Riachuelo	Municipal
32	Lanahue, esquina Maule Poniente	BNUP
33	Budi esquina Chungara	Terreno Municipal por el solo ministerio de la Ley. Se deberá inscribir a través del artículo 70°
34	Río Douro frente a Colchane	BNUP
35	Mar de Chile / Germán Riesco	BNUP
36	Río Douro con Mar de Chile	BNUP
37	Río Douro entre Federico Errázuriz y Francisco Coloane	BNUP
38	Av. Rodoviario, esquina Las Encinas y Pasaje El Alerce	BNUP
39	El Nogal , El Avellano, La Lengua	BNUP
40	Ñancú 6478	BNUP

Debe decir:

El Presente Concurso pone a disposición de las Organizaciones los siguientes inmuebles, cuyo detalle se especifica en el Anexo N° 4 de las presentes Bases:

1	San Francisco entre Gabriela Mistral y Manuel Rodríguez	BNUP
2	San Francisco entre Horacio Campillo y 8 de Abril	BNUP
3	Cardenal Raúl Silva H. / Termas de Panimávida/ JJ Pérez /Las Torres	BNUP
4	Los Retamos 1111	MUNICIPAL
5	Mariano Necochea entre Salustio Castillo y Tránsito	BNUP
6	Karlovak N° 1758, Plaza Yugoslavia	BNUP
7	José Joaquín Pérez / Karlovac	BNUP
8	Miraflores, Río Baker, Río de Janeiro, Los Placeres	BNUP
9	Río Baker esquina Chanco	BNUP
10	Ramón Angel Jara con Río Baker	BNUP
11	Parque Javiera Carrera frente a Río Santo	BNUP
12	Parque Javiera Carrera frente Algarne	BNUP
13	Av mapocho con Isla Azores	BNUP
14	Rodas / Ankara y Petauke	BNUP
15	Mapocho esquina Florencia	BNUP
16	Violeta Parra N° 7165, esquina Jorge Giles	BNUP
17	Jorge Giles entre Ankara Norte y Ankara Sur	BNUP
18	José Galo González N° 1538	BNUP y municipal
19	Jorge Giles entre Ankara Norte y Ankara Sur lado Poniente	BNUP
20	Multicancha Pichilemu N° 6671	MUNICIPAL
21	O'Higgins esquina Sara Gajardo	MUNICIPAL
22	3 de Julio con Sara Gajardo	BNUP
23	Parque Las Torres frente a Quitrahue	BNUP
24	Quinchamalí N° 7989	MUNICIPAL
25	Nilo entre Albana y Sortilegio	BNUP
26	La Capilla esquina Ciclón	BNUP
27	Río Douro/ Diagonal Reny y Río Loa	BNUP
28	Coimbra, Albana, Sortilegio	BNUP
29	Cultura esquina Federico Errázuriz	MUNICIPAL
30	Los Chorlos 8627 esquina Las Gaviotas	MUNICIPAL
31	Riachuelo	MUNICIPAL
32	Lanahue, esquina Maule Poniente	BNUP
33	ELIMINADO	ELIMINADO
34	Río Douro frente a Colchane	BNUP
35	Mar de Chile / Germán Riesco	BNUP
36	Río Douro con Mar de Chile	BNUP
37	Río Douro entre Federico Errázuriz y Francisco Coloane	BNUP

38	Av. Rodoviario, esquina Las Encinas y Pasaje El Alerce	BNUP
39	El Nogal , El Avellano, La Lengua	BNUP
40	Ñancú 6478	BNUP

2° RECTIFÍCASE el Anexo N° 4 Bases del 6° Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, correspondiente al año 2023, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 16 de agosto de 2023, eliminándose la página 33, correspondiente al ID 33, Multicancha con dirección en Chungará, Budi, General Carrera, Población Los Lagos 1.

3° NOTIFÍQUESE por la Dirección de Desarrollo Comunitario a las organizaciones que hayan ingresado su postulación sobre el inmueble excluido en el presente Decreto Alcaldicio.

4° PUBLÍQUESE por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, el presente Decreto Alcaldicio en el enlace correspondiente a la postulación del concurso.

5° RIJA íntegramente en todo lo demás no rectificado, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°2436 de fecha 24 de julio de 2023 que aprueba Bases del 6° Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, año 2023.

6° PUBLÍQUESE por la Unidad de Transparencia, el presente acto que produce efectos sobre terceros en el portal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases	Digital	Ver		
Anexo 4°	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02436/2023Decreto	24/07/2023
19945/2023Memorandum	09/08/2023

MTR/GSH/CRL/PTL/WLP

Distribución:

- Administración Municipal
- Oficina de Transparencia
- Oficina Fiscalía
- Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia
- Dirección de Deportes
- Dirección Jurídica Corporación
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Social y Organizaciones Comunitarias
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Catástro

Gian Franco Suil Herrera administrador municipal administración municipal
Felipe Alegre Jorquera asesor administración municipal
Marcelo Poblete jefe de departamento oficina de transparencia
Walters Lazcano Pavez funcionario oficina fiscalía
Francisca Gallardo Lobos directora corporación de inclusión social de cerro navia
Francisca Gallardo Lobos director dirección de deportes
Nicole Bello Jiménez directora dirección jurídica corporación
Ruben Klerman director dirección de comunicaciones y relaciones publicas
Gonzalo Órdenes Cavieres director dirección de desarrollo comunitario
Jorge Yáñez Leiva jefa de departamento departamento de participación social y organizaciones comunitarias
Dante Cordero Montenegro funcionario departamento de participación social y organizaciones comunitarias
Carla Rocco Lagos directora dirección de obras municipales
Juan Moreno Ramírez jefe de departamento departamento de catastro
Sandra González Martínez funcionario departamento de catastro



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=27960349&hash=d3aba>